

PERGAMINO, Abril 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: D-48/97 D.E. eleva Expte. E-1849/96 **SECRETARIO DE ACCION SOCIAL** Ref: Convenio ampliatorio emprendimiento de cuidado infantil -2 a 5 años- Los Osos Perezosos (Eva Perón N° 2 Trincavelli).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de ----- la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SEVENTA CENTAVOS (\$ 791,70) , a favor de **GRUPO DE GESTION COMEDOR INFANTIL CON ACCIONES INTEGRALES EVA PERON N° 2 - LOS OSOS PEREZOSOS -APODERADOS: JOHUSTON GLADIS MARISOL DNI 16.748.340; MORALES DE PERGENTIL MABEL DNI 1.851.260**, que se adeuda según detalle glosado a fojas 208 correspondiente al mes de Diciembre de 1996, en concepto de:

GASTOS FUNCIONAMIENTO:	\$ 329,70
GASTOS ORGANIZACION:	\$ 462,00

que no fuera contabilizada en el Ejercicio 1996, como asimismo la registración contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la siguiente ----- Partida Presupuestaria: **SECCION IV - DEUDA FLOTANTE** del Presupuesto de Gastos vigente.-


ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4326/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE